

**RESOLUCIÓN RAZONADA DE PRÓRROGA N° 016-A/2021  
OC/032-A, B, D, E, F, G, H, I, K, L, O, P/2021  
LIBRE GESTIÓN N° S/015/2021  
“SERVICIOS TÉCNICOS COMO GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”**

En el Ministerio de Cultura, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintiuno.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que con fecha 18 de febrero de 2021, el Ministerio de Cultura, suscribió las Órdenes de Compra:
- OC/032-A/2021, con Marleen Yesenia Ramos Ávila, por un monto de \$1,800.00
  - OC/032-B/2021, con Melissa María Mejía Alvarenga, por un monto de \$1,800.00
  - OC/032-D/2021, con Fátima Lourdes González Bonilla, por un monto de \$1,800.00
  - OC/032-E/2021, con Rocío Melissa Hernández Alvarado, por un monto de \$1,800.00
  - OC/032-F/2021, con Dennys Josué Ordóñez Barahona, por un monto de \$1,800.00
  - OC/032-G/2021, con Alejandra Nohemy Martínez García, por un monto de \$1,800.00
  - OC/032-H/2021, con Alexia Michelle Pineda Martínez, por un monto de \$1,800.00
  - OC/032-I/2021, con Rodrigo Alexander Pineda Martínez, por un monto de \$1,800.00
  - OC/032-K/2021, con Paola Michelle Castro Turcios, por un monto de \$1,800.00
  - OC/032-L/2021, con René César Nieto Tolentino, por un monto de \$1,800.00
  - OC/032-O/2021, con Salvador Hernández Torres, por un monto de \$1,800.00
  - OC/032-P/2021, con Sarvia Jochebed González Ramírez, por un monto de \$1,800.00

Para que presten los “SERVICIOS TÉCNICOS COMO GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”, con un plazo de ejecución de 180 días calendario contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por la Administradora de la Orden de Compra, siendo la fecha de finalización del servicio el 06 de agosto de 2021;

- II. Que con fecha 22 de julio de 2021, la Arq. Rosmeri Flores de Reyes, en su calidad de Administradora de las Órdenes de Compra, emitió Informe, en el cual manifiesta, que se ha evaluado que los guías han prestado sus servicios sin ningún inconveniente, habiendo cumplido satisfactoriamente y de manera positiva con las condiciones contractuales establecidas, y que como Administradora de las Órdenes de Compra, considerando que no existe una mejor opción, recomienda prorrogar los “SERVICIOS TÉCNICOS COMO GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”, de conformidad a lo establecido en el Art. 83 de la LACAP y al apartado Modificación Unilateral de la Órdenes, para el período del 07 de agosto hasta el 24 de diciembre de 2021, cumpliendo las 12 jornadas por cada mes, manteniendo las condiciones contractuales establecidas en las Órdenes de Compra, ya que considera que es procedente para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales relacionados a la atención al público en los espacios culturales;
- III. Que mediante notas de fecha 23 de julio de 2021, la Arq. Rosmeri Flores de Reyes, informó a los Suministrantes detallados en el Romano I de esta Resolución, la intención del Ministerio de Cultura de prorrogar los servicios contratados para el período del 07 de agosto hasta el 24 de diciembre de 2021; a la vez les solicitó expresar su consentimiento para realizar la prórroga referente a los “SERVICIOS TÉCNICOS COMO GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”, manteniendo las mismas condiciones contractuales ya establecidas;

- IV. Que mediante notas de fecha 26 de julio de 2021, los Suministrantes manifestaron su consentimiento para realizar la prórroga de las Órdenes de Compra, y que por el periodo mencionado el costo sería de hasta UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00) IVA incluido, haciendo un total por los 12 guías de hasta DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,000.00) IVA incluido, a la vez expresan que mantendrán las mismas condiciones contractuales ya establecidas; ✓
- V. Que en Memorándum A107.9.1 Ref. 076/2021, de fecha 26 de julio de 2021, consta la autorización de la Maestra Mariem Pleitez, Ministra de Cultura, Arq. María Isaura Aráuz, Directora Nacional de Patrimonio Cultural, y Lic. José Napoleón Zepeda, Director General de Administración, para prorrogar las Órdenes de Compra de los 12 guías mencionados en el Romano I de esta Resolución; ✓
- VI. Que por medio de Memorándum A107.9.1 Ref. 077/2021, de fecha 26 de julio de 2021, la Arq. Rosmeri Flores de Reyes, en su calidad de Administradora de las Órdenes de Compra, con el Visto Bueno de Maestra Mariem Pleitez, Ministra de Cultura, y Arq. María Isaura Aráuz, Directora Nacional de Patrimonio Cultural, solicita a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar las diligencias a fin de prorrogar los “SERVICIOS TÉCNICOS COMO GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”, para el período del 07 de agosto hasta el 24 de diciembre de 2021, por un monto de hasta UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00) IVA incluido, haciendo un total por los 12 guías de hasta DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,000.00) IVA incluido, manteniendo las condiciones contractuales establecidas inicialmente; asimismo, manifiesta que cada uno de los guías han proporcionado un buen servicio y los resultados han sido satisfactorios, por lo que considera conveniente que se prorrogue dicho servicio siendo esta la mejor opción para la institución; ✓
- VII. Que en las Órdenes de Compra antes relacionadas, se establece el apartado MODIFICACIÓN UNILATERAL: que dice: *“Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden”*; ✓
- VIII. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ya que las condiciones de los “SERVICIOS TÉCNICOS COMO GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”, permanecen favorables para la institución y es la mejor opción;
- IX. Que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

**POR TANTO,**

El Director General de Administración, con base en los considerandos anteriores, artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y las facultades que le

otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por la Ministra de Cultura en fecha veintiuno del mes de junio de dos mil diecinueve,

**RESUELVE:**

1) **PRORRÓGUESE** las siguientes Órdenes de Compra:


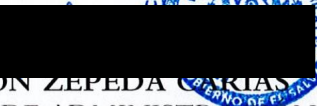
- OC/032-A/2021, suscrita con Marleen Yesenia Ramos Ávila
- OC/032-B/2021, suscrita con Melissa María Mejía Alvarenga
- OC/032-D/2021, suscrita con Fátima Lourdes González Bonilla
- OC/032-E/2021, suscrita con Rocío Melissa Hernández Alvarado
- OC/032-F/2021, suscrita con Dennys Josué Ordóñez Barahona
- OC/032-G/2021, suscrita con Alejandra Nohemy Martínez García
- OC/032-H/2021, suscrita con Alexia Michelle Pineda Martínez
- OC/032-I/2021, suscrita con Rodrigo Alexander Pineda Martínez
- OC/032-K/2021, suscrita con Paola Michelle Castro Turcios
- OC/032-L/2021, suscrita con René César Nieto Tolentino
- OC/032-O/2021, suscrita con Salvador Hernández Torres
- OC/032-P/2021, suscrita con Sarvia Jochebed González Ramírez

Provenientes de la Libre Gestión N° S/015/2021 “SERVICIOS TÉCNICOS COMO GUÍAS PARA EL PALACIO NACIONAL”, para que continúen prestando sus servicios durante el período del 07 de agosto hasta el 24 de diciembre de 2021, cumpliendo las 12 jornadas por cada mes, por un monto de hasta UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00) IVA incluido, haciendo un total por los 12 guías de hasta DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,000.00) IVA incluido.

2) Dejar el resto de las referidas Órdenes sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución consta de un original de dos hojas útiles.

**NOTIFÍQUESE,**

  
  
**LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIAS**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



